ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 10 de 2026

Dip. Abundio Peregrino García
Presidente de la Comisión de Gobernación y
Puntos Constitucionales
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción I, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside, la Iniciativa de **Decreto por el que se adiciona el numeral 4, recorriéndose los numerales subsecuentes en su orden, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; por el que se crea el Municipio Ach´Lum El Triunfo.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Andrea Negrón Sánchez
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
10 NOV 2026
HORA: 2:38
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.